



Departamento de Derecho  
Constitucional, Procesal y Eclesiástico  
del Estado  
Universidad de Valladolid

## **ELECCIONES DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO**

### **CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y CALENDARIO ELECTORAL**

Una vez constituido el nuevo Consejo de Departamento, se procede publicar la convocatoria de elecciones a Director/a del Departamento y el calendario electoral aprobado en sesión ordinaria del Consejo del Departamento de 23 de febrero de 2026, junto con las instrucciones para el voto anticipado por registro.

Valladolid, a fecha de firma electrónica

Fdo.: M<sup>a</sup> Aránzazu Moretón Toquero  
Secretaria Académica (en funciones)  
Presidenta de la Comisión Electoral



## ELECCIÓN DE DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIAÍSTICO DEL ESTADO

### CALENDARIO ELECTORAL

<b>25 febrero</b>	Convocatoria de Consejo extraordinario para la elección de Director/a del Departamento
<b>26 de febrero a 6 de marzo</b>	Plazo de presentación de candidaturas El escrito presentando la candidatura se enviará a los siguientes correos: <a href="mailto:secretaria.academica.dpto.dconst@uva.es">secretaria.academica.dpto.dconst@uva.es</a> y <a href="mailto:dpto.dconst@uva.es">dpto.dconst@uva.es</a>
<b>9 de marzo</b>	Publicación de candidaturas provisionales.
<b>10 y 11 de marzo</b>	Plazo de reclamación
<b>12 de marzo</b>	Resolución de reclamaciones
<b>13 de marzo</b>	Publicación de candidaturas definitivas
<b>16 a 19 de marzo</b>	Plazo para el voto anticipado por registro (de 9 h. a 14 h.)
<b>Lunes, 23 de marzo de 2026</b>	Consejo extraordinario del Departamento. Elección de Director/a, a las 13,30 h en primera convocatoria, y a las <b>14,00 h</b> , en segunda convocatoria, en el Seminario de Derecho Constitucional

### INSTRUCCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL DEPARTAMENTO ACERCA DEL VOTO ANTICIPADO POR REGISTRO EN LAS ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO QUE SE CELEBRARÁN EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026

En aplicación de lo previsto en el artículo 37.4 del Reglamento del Departamento, así como en el artículo 33 del Reglamento Electoral de la Universidad de Valladolid, la Comisión Electoral ha acordado, en orden a facilitar el voto por registro, lo siguiente:

1. Los electores que no puedan ejercer personalmente el derecho al voto en dicha sesión extraordinaria podrán hacerlo de forma anticipada a través del Registro Auxiliar.
2. El voto por registro sólo podrá emitirse, personalmente, **desde el 16 al 19 de marzo, ambos inclusive, en horario de 9:00 h. a 14:00 h.**, en el **Registro Auxiliar de la Facultad de Derecho de Valladolid** (que se encuentra en el Negociado de la Facultad) **y en la Secretaría del Campus María Zambrano de Segovia.**



3. El elector se personará en el Registro con el original y una fotocopia de un documento oficial que acredite su identidad (DNI, carnet universitario o similar).
  
4. El voto se emitirá personalmente, utilizando el sobre oficial que se le suministrará, en cuyo interior se incluirán los siguientes documentos:
  - a. *Fotocopia del D.N.I. o de otro documento oficial acreditativo.*
  - b. *Dos sobres de votación -1ª VUELTA y 2ª VUELTA- con la respectiva papeleta de votación marcando el nombre del candidato/a o dejándolo en blanco.*
  
5. El encargado del Registro Auxiliar, tras comprobar la identidad del elector, introducirá los dos sobres que contengan las papeletas electorales (de 1ª vuelta y de 2ª vuelta) acompañadas de la fotocopia del DNI, en un sobre de mayor tamaño que cerrará y en el que escribirá "VOTO POR REGISTRO", haciendo constar en la lista electoral que el elector ha ejercido su derecho al voto.
  
6. Finalizado el plazo para realizar el voto por Registro, y antes del día de las elecciones (23 de marzo de 2026) el encargado del Registro hará entrega a la Presidenta de la Comisión Electoral de los sobres que contienen los votos para su introducción en la urna el día señalado para la elección.

